Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 12 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente Nº E-5442-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de: cuatro (4) ARPONES PARA ANCLAJE ÓSEO EN PEEK DE Ø 3.0MM; tres (3) CÁNULAS PARA ARTROSCOPIA; una (1) BOMBA DE ARTROSCOPIA y una (1) CAJA DE ARTROSCOPIA (a préstamo) destinados al afiliado Clave Nº 016-23797806/03 según lo expuesto en correo electrónico de Auditoría Médica Bs. As. de orden N.° 04 y Nota Fundada de orden N.º 19 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado según cobertura RP 1427/2022 por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso “B” de la Ley (p) 1015, emitiendo dictamen DGJ N° 42/2023.
Que se ha realizado la Contratación Directa N.º 1619/23-312 generando la imputación preventiva N.º 4009/23.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma IMPLAN MED S.R.L. bajo el CUIT 30-68028372-5 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 ($ 611.000,00) en concepto de cuatro (4) ARPONES PARA ANCLAJE ÓSEO EN PEEK DE Ø 3.0MM; tres (3) CÁNULAS PARA ARTROSCOPIA; una (1) BOMBA DE ARTROSCOPIA y una (1) CAJA DE ARTROSCOPIA (a préstamo) destinados al afiliado Clave Nº 016-23797806/03 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la obra social según RP N° 1427/2022 -MATERIAL DE ORIGEN NACIONAL.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc B), Ley Nº1465, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales Nº674/2011, Nº1678/22, Nº3584/22, N.º3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C.
N.º94/2020, N.º17/2021, N.º58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-977-2023.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa a la firma IMPLAN MED S.R.L. bajo el CUIT 30-68028372-5 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 ($ 611.000,00) en concepto de cuatro (4) ARPONES PARA ANCLAJE ÓSEO EN PEEK DE Ø 3.0MM; tres (3) CÁNULAS PARA ARTROSCOPIA; una (1) BOMBA DE ARTROSCOPIA y una (1) CAJA DE ARTROSCOPIA (a préstamo) destinados al afiliado Clave Nº 016-23797806/030 según lo expuesto en nota fundada de orden N° 19 e informe de la auditoria medica Nº 176 de orden N° 31; presupuesto recibido y planilla de preadjudicación, en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado según RP 1427/2022 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) a cargo de la obra social por ser material nacional. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria CE N.° 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295502; Subinsumo 9, UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295919; Subinsumos 87 y 88, y UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295411; Subinsumo 1,específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-992-2023

OSPTF



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
12/12/2023 13:32